

Anexo V.- Procedimiento de Actuación para el Manejo Pre-Hospitalario, Atención Hospitalaria Inicial y Transporte al Hospital de Referencia de Casos Sospechosos de Enfermedad por Virus Ébola (EVE

Las actuales recomendaciones de la OMS para impedir la diseminación internacional del virus indican que los países deben elaborar recomendaciones para detectar, investigar o tratar un posible caso de Enfermedad por Virus Ébola (EVE).

Un caso sospechoso de EVE puede solicitar asistencia sanitaria de dos formas posibles:

1.- Solicitud Telefónica de Asistencia

- a) Al Teléfono de Urgencias del 1-1-2
- b) Directamente al Centro de Salud (CS) o Punto de Atención Continuada (PAC).

2.- Solicitud de Asistencia en Presencia Física

- a) Centro de Salud o Punto de Atención Continuada
- b) Lugar Público
- c) Servicio de Urgencias de un Hospital

En este sentido se describen a continuación una serie de recomendaciones para la gestión y traslado de los pacientes afectados al Hospital de destino.

1.- Solicitud Telefónica

Ante una llamada o consulta por fiebre se iniciará el triaje telefónico del posible caso. Para ello, el profesional que atienda la llamada telefónica cumplimentara el **Formulario de Triaje**:

Si de la aplicación del formulario se concluye que el paciente pudiera ser un caso posible de EVE, se activará el procedimiento de actuación para casos sospechosos de EVE:

- 1) Aislamiento del paciente en el lugar desde el que se efectúe la llamada
- 2) Informar sobre la necesidad de no mantener contacto físico, ni cercanía con ninguna persona a partir de entonces.
- 3) El posible caso será notificado telefónicamente de manera inmediata a la Sección de Epidemiología correspondiente, a los siguientes teléfonos de urgencia (24 horas) de la Secciones de Epidemiología son los siguientes:

Sección de Epidemiología de Albacete:	676 454 493
Sección de Epidemiología de Ciudad Real:	680 221 546
Sección de Epidemiología de Cuenca:	680 220 140
Sección de Epidemiología de Guadalajara:	670 928 999
Sección de Epidemiología de Talavera:	659 924 832
Sección de Epidemiología de Toledo:	670 928 779



- → Si el caso sospechoso es captado por el 1-1-2, se procederá a la comunicación inmediata al teléfono de guardia del Servicio de Epidemiología:
 - 680 220 141 / 670 928 738
- **4)** En el supuesto de que el posible caso **sea clasificado como caso en investigación** por parte de la Sección o Servicio de Epidemiología, se procederá de la siguiente forma:
 - a) Si la llamada se ha recibido en el 1-1-2, se activarán directamente los recursos móviles de valoración (si fueran necesarios desde un punto de vista asistencial) y/o de traslado.
 - b) Si la llamada se ha recibido en el Centro de Salud o Punto de Atención Continuada, se alertará inmediatamente al 1-1-2, con idéntico objetivo.

2.- Solicitud de Asistencia en Presencia Física

Puede acontecer durante una visita a domicilio o lugar público (equipos de urgencia de Atención Primaria o recursos del Servicio de Emergencias) o al acudir el propio paciente a un centro sanitario de urgencias (CS/PAC).

En cualquiera de estas circunstancias, se procederá a **cumplimentar el Formulario de Triaje** de EVE.

Si la respuesta es afirmativa (algoritmo) se considerará un posible caso en investigación y se seguirán con carácter general las siguientes indicaciones:

- a) No se iniciará ninguna actuación sanitaria que implique contacto con el paciente (exploración física, auscultación, obtención de muestras biológicas, etc.) fuera de los hospitales.
- b) Le será entregada una mascarilla quirúrgica, que se pondrá el propio paciente
- c) Se debe evitar que el paciente pueda estar en la sala de espera común hasta que sea valorado por un facultativo.
- d) Se trasladará a la sala definida con anterioridad por cada centro. Si ya está en sala sanitaria, permanecerá en ella.
- e) El posible caso se notificará de forma inmediata a la Sección de Epidemiología correspondiente de acuerdo con el Protocolo de Actuación de Castilla-La Mancha.
- f) Si la Sección de Epidemiología clasifica al paciente como caso en investigación se activará el protocolo de actuación vigente en Castilla-La Mancha:

2.1. Medidas de Aislamiento del Posible Caso

a) El paciente quedará aislado, inicialmente en el mismo lugar donde se realice la entrevista evitando cualquier tipo de contacto físico con el mismo.

- Si el paciente se encontrara, inicialmente, en una zona común (pasillo/sala de espera/admisión), le será entregada una mascarilla quirúrgica, la cual será puesta por el propio paciente y será conducido sin mediar contacto físico, a una sala/consulta/box que esté vacía.
- **b)** El personal sanitario procederá a realizar la valoración definitiva mediante anamnesis, con adherencia estricta a las prácticas estándar de control de infección, manteniendo una distancia al paciente superior a un metro.
- c) Permanecerá en sala/consulta/box con la puerta cerrada y el acceso restringido a personal esencial para su atención y cuidado (siempre atendiendo a criterios de imprescindible necesidad asistencial), hasta su evacuación ó traslado al centro hospitalario, box de aislamiento ó habitación de aislamiento, según los casos.

2.2. Medidas de Protección de Personas en Contacto con un Posible Caso

- a) Para entrar a la zona designada para el posible caso, los profesionales deberán llevar los equipos de protección individual de contacto indicados en el Anexo VII del «Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de EVE, adaptándolos a cada tarea o técnica.
- b) En ningún caso se contactará con fluidos y secreciones del paciente, sin llevar un equipo de protección individual de contacto indicado en el Anexo VII del «Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus de Ébola (EVE), adaptándolos a cada tarea o técnica.
- c) Se establecerá un registro de las personas que entran en la habitación, así como de todas las personas que hubieran entrado en contacto con el paciente.
- **d)** Todos los residuos generados serán tratados como residuos biosanitarios especiales.
- e) Si, como consecuencia de la atención inicial se hubiera producido contacto con el paciente, se interrumpirá éste y se adoptarán las medidas de protección y notificación post-exposición contempladas en el Anexo VII.

2.3.- Atención Sanitaria del Paciente:

- a) Es importante minimizar el uso de procedimientos invasivos que pueden provocar el sangrado excesivo del paciente
- b) En el medio extrahospitalario no deben tomarse muestras de fluidos corporales.
- c) La oxigenoterapia será preferentemente por gafas nasales.
- d) Se evitará, en la medida de lo posible, medidas terapéuticas que generen aerosoles.
- e) Están contraindicadas las inyecciones intramusculares, la aspirina, los antiinflamatorios no esteroideos y las terapias anticoagulantes.

3.- Transporte del Posible Caso

- a) El 1-1-2 garantizará la comunicación de la activación del Protocolo y del traslado de casos en investigación al centro hospitalario de referencia, al objeto de activar el procedimiento interno del centro hospitalario y coordinar el circuito interno de transferencia del paciente.
- b) El personal que intervenga en el traslado del paciente debe ser previamente informado.
- c) El Hospital garantizará un punto de acceso diferenciado, un trayecto hasta la zona de aislamiento alejado de los trayectos habituales de circulación, una zona de aislamiento y un procedimiento de recepción del paciente.
- d) El paciente será conducido en la propia camilla en la que se ha realizado el trasporte, acompañado por el personal del hospital que señale su procedimiento interno.
- **e)** La transferencia del paciente se realizará en la propia habitación de aislamiento, en todo caso evitando el paso por el servicio de urgencias.
- f) Una vez realizada la transferencia, el personal de la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario (GUETS) se retirará, ubicando de nuevo la camilla en el vehículo de trasporte y tras ello procederá a la retirada del EPI.
- g) Las ambulancias utilizadas deben cumplir la normativa vigente en transporte sanitario por carretera en Castilla-La Mancha debiendo priorizar el traslado en las ambulancias de aislamiento de superficies disponibles, las cuales serán sanitarizadas según criterios de estricta necesidad asistencial.
- h) No se permitirá el acompañamiento por familiares del paciente ni otras personas acompañantes o personal en formación durante el traslado. En caso excepcional y siempre que sea imprescindible por una necesidad sanitaria, éste utilizará mascarilla quirúrgica.
- La ventana practicable entre cabina del conductor y célula sanitaria debe ir cerrada y asegurada.
- j) Son de aplicación idénticas recomendaciones de aislamiento, protección de personas y gestión de residuos, limpieza y desinfección contemplada previamente, tanto para las ambulancias como para el circuito interno del hospital que haya sido utilizado.
- **k)** Todos los residuos generados serán tratados como residuos biosanitarios especiales.



4.- El Posible Caso Llega al Hospital de Referencia

- a) El hospital previamente ha sido avisado.
- b) La recepción será efectuada por dos profesionales protegidos con el EPI.
- c) Será conducido, por la zona menos transitada posible, al área especialmente destinada a los efectos dentro del mismo.
- **d)** A continuación, tras su paso, se activará el protocolo de limpieza y desinfección del hospital, y
- e) Se seguirán las pautas establecidas en el «Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus de Ébola (EVE)».

5.- Limpieza y Desinfección de los Espacios en los que Hayan Permanecido los Posibles Casos

a) Se seguirá el procedimiento indicado en el Anexo VI.



Formulario de Triaje

Datos del Paciente			
Número de Formulario:	Fecha://		
Número de Tarjeta Sanitaria:	Nombre:		
Primer Apellido:	Segundo Apellido:		
Fecha de Nacimiento://	Género: Varón: 🗌 Mujer: 🗌		
Dirección:	Número de Teléfono:		
Provincia Residencia:	Municipio Residencia:		
Datos Clínicos			
Dato	s cillicos		
1 ¿Tiene o Ha Tenido Fiebre?: Sí:	□ No: □		
En Caso Afirmativo, Indicar Temperatura Máxima Observada (°C):,			
Datos de Riesgo de Enfermedad por Virus Ébola			
En las Tres Semanas Anteriores a la Fecha de Inicio de sus Síntomas:			
1 ¿Ha Estado Fuera de España?:	Sí: No:		
En Caso Afirmativo, Citar:			
País: Región:	Ciudad:		
Fecha de Salida de España:/ Fecha Llegada a España://			
2 ¿Es usted Trabajador Sanitario?: Sí: ☐ No: ☐			
En Caso Afirmativo, Indicar:			
Profesión: Centro	Sanitario:		
3 ¿Ha Estado en Contacto con un Caso de Ébola o sus Secreciones? Sí: ☐ No:☐			



